

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

5380 *Notificación de Resolución. Ejecución de títulos judiciales 130/2016.*

Edicto

Equipo/usuario: CGM.

NIG: 45165 44 4 2015 0000720.

Modelo: N81291.

Ejecución de Títulos Judiciales 0000130/2016.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 0000699/2015.

Sobre: Despido

Demandantes: Amanda Gadea Cárcamo, Alicia Sánchez Huete.

Abogado: José Ignacio Rodríguez Grande, José Ignacio Rodríguez Grande.

Procurador:

Graduado Social:

Demandado: Desarrollo Corporativo de Servicios, S.L., Fogasa.

Abogado: Abogado del estado.

Procurador:

Graduado Social:

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 130/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a. Amanda Gadea Cárcamo, Alicia Sánchez Huete contra Desarrollo Corporativo de Servicios, S.L., Fogasa sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Letrado de la Administración de Justicia D. José Manuel Recio Nuero.

En Talavera de la Reina, a diez de noviembre de dos mil dieciséis.

Parte Dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Desarrollo Corporativo de Servicios, S.L., en situación de Insolvencia Total por importe de 9.664,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el con el Tribunal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Desarrollo Corporativo de Servicios, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina, a 10 de Noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ MANUEL RECIO NUERO.